



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHUPACA**

www.munichupaca.gob.pe
JR. GRAU N° 390 - CHUPACA

ACUERDO DE CONCEJO N° 49-2023-MPCH

Chupaca, 08 de agosto de 2023

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA

VISTO,
EL INF. No. 365-2023-OPP-MPCH, OFICIO No. 015-2023-GRJ-DRSJ-DEIEFP. ACUERDO UNICO DE
CONCEJO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 07 (07-08-23).

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; concordante con el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma de los Artículos 191, 194 y 203 de la Constitución Política del Perú, sobre denominación y No Reelección de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes.

Que, mediante Informe de Acuerdos Único de Concejo de Sesión Extraordinaria N° 07, de fecha 07 de agosto del 2023 en mérito al Acuerdo Unico. SE ACORDO Y APROBO POR UNANIMIDAD LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNÍN Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA.

POR ESTAS CONSIDERACIONES EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR POR UNANIMIDAD LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNÍN Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA.

ARTICULO SEGUNDO: Encargar el cumplimiento del presente Acuerdo a Gerencia Municipal, OPP, GIDUR Y DIVISIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS Y DIRESA JUNÍN.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA

Abg. Luis A. Bastidas Vasquez
ALCALDE
PERIODO 2023 - 2026